MEMORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se redacta la presente memoria explicativa del contenido del proyecto de Presupuesto del Consorcio de Aguas La Loma para el ejercicio 2023.

1. PRESUPUESTO DE GASTOS

Pasamos a analizar los capítulos de gasto reseñables de conformidad con la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

1.1 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

En este capítulo el gasto prácticamente se mantiene con respecto al del ejercicio anterior.

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022	PROPUESTA PRESUPUESTO 2023
0	1610	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	0,00	100,00
0	1610	22699	GASTOS DIVERSOS	682,00	892,00

1.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se prevé la aportación a la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento, cuya solicitud de adhesión fue aprobada por la Junta General del Consorcio el día 2014. La aportación a esta asociación se hace por una quinta parte de la cuota, pues se consideró a todos los consorcios de Aguas dependientes de Diputación Provincial de Jaén como un solo asociado.

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022	PROPUESTA PRESUPUESTO 2023
0	1610	78000	APORTACIÓN ASOC ESPAÑOL OP ABAST Y SANEAM	1518,00	1518,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtePiI101BITk2LssWzO5A==

FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	12/10/2022 20:23:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtePiI101BITk2LssWzO5A==	EV00PIPS	PÁGINA	1/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

1.3 ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	2022	2023	DIF. ABSOLUTA	%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	682,00	992,00	310,00	45,45
7	Transferencias de capital	1.518,00	1.518,00	0,00	0,00

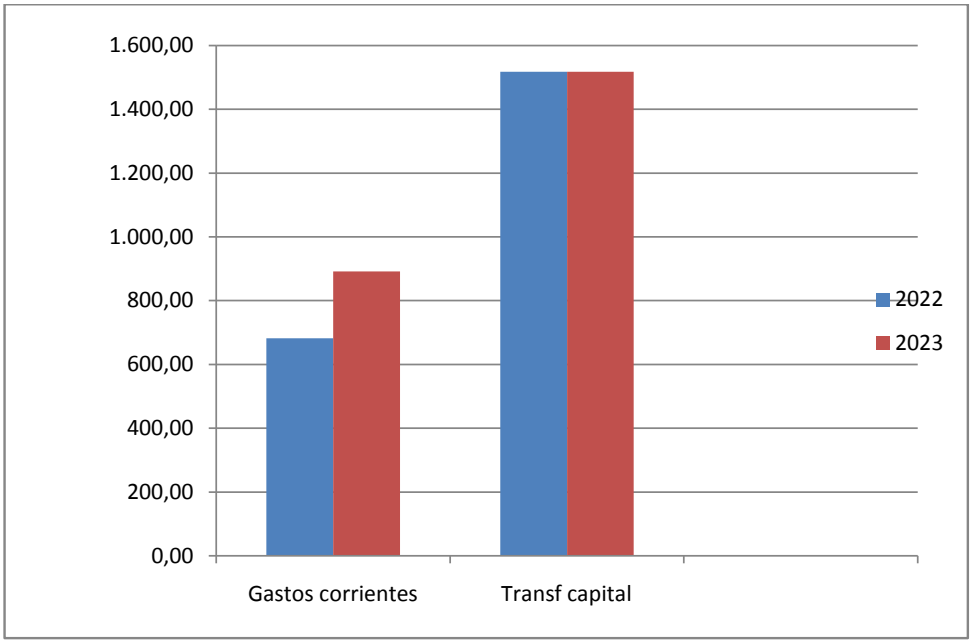

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos para el ejercicio 2023 está constituido principalmente por la aportación de la entidad principal a la que pertenece el Consorcio, Diputación provincial de Jaén, cuyo importe se ha incrementado considerablemente con el objeto de sanear el remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto 2021.

Practicada la liquidación del presupuesto del Consorcio de Aguas "La Loma" correspondiente a 2021 (aprobada por Resolución 3/2022 con fecha 24 de febrero de 2022) y habida cuenta de la existencia de remanente de tesorería disponible negativo por importe de 235.907,31€ había de procederse de conformidad con los artículos 105 del RD 500/1990 y 193 del RDL 2/2004 toda vez que la existencia de remanente de tesorería negativo supone una ruptura en sentido desfavorable del equilibrio presupuestario.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtePiI101BITk2LssWzO5A==
FIRMADO POR | FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES | FECHA Y HORA | 12/10/2022 20:23:19
ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | EtePiI101BITk2LssWzO5A== | EV00PIPS | PÁGINA | 2/4
NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Visto Informe-propuesta de la Presidenta-delegada del Consorcio Aguas La Loma sobre Saneamiento del Remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto de 2021 signada por Sr. Interventor del Consorcio, Sr. Director del Área de Servicios municipales, así como la proponente, de fecha 4 de marzo de 2022.

Visto que en dicho informe se propone a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo: Compromiso de elaboración del presupuesto 2023 con superávit inicial de 235.907,31€ igual al Remanente de tesorería para gastos generales negativo del ejercicio liquidado 2021, al objeto de corregir el desequilibrio presupuestario, por la inviabilidad de adopción de las medidas reguladas en el art. 193.1 y 2 del TRLHL.

Visto que la aprobación del Informe-propuesta de saneamiento debe ser aprobado por la Junta General del Consorcio como paso previo a la aprobación de la Propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto 2023.

Se ha elaborado la propuesta de aprobación de este presupuesto con un superávit destinado a corregir lo mencionado anteriormente.

CAP.	DENOMINACIÓN	2022	2023	DIF. ABSOLUTA	%
4	Transferencias corrientes	2.000	238.407,31	236.407,31	11.820,36
5	Ingresos patrimoniales	200.00	10,00	-190,00	-95,00

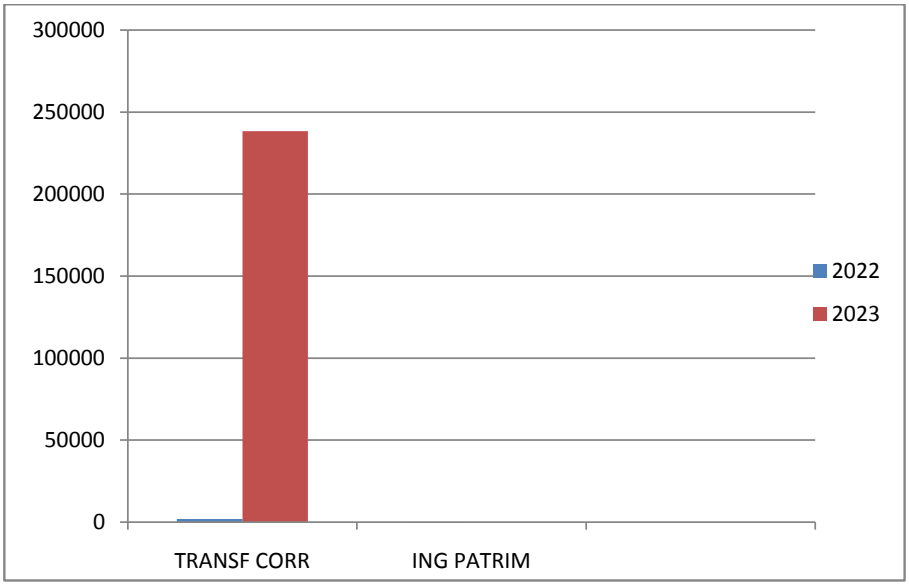

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtePiI101BITk2LssWzO5A==

FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	12/10/2022 20:23:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtePiI101BITk2LssWzO5A==	EV00PIPS	PÁGINA	3/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

3. CONCLUSIONES

El presupuesto del consorcio presenta desequilibrio, siendo los ingresos superiores a los gastos con el objeto de sanear la liquidación del presupuesto 2021, y por tanto, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 193.3 del TRLHL y normativa de aplicación.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/EtePiI101BlTk2LssWzO5A==					
FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	12/10/2022 20:23:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	EtePiI101BlTk2LssWzO5A==	EV00PIPS	PÁGINA	4/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				